



En vista de lo expuesto por
 esta Corporacion en su informe
 de 30 de Junio ultimo, puesto á
 consecuencia del Expediente pro-
 movido por D. Pedro Maria Chi-
 co de Guzman, sobre indemniza-
 cion de un caballo que se le
 sustrajo de orden del Reyente
 que en 1823. lo era de esta Vi-
 lla D. Bernardo Peralta de
 Guion, y para allanar los va-
 rios extremos á que esta di-
 ligencias se acordaron para
 decidir á que autoridad local
 corresponde este asunto, es
 preciso que esta Municipal-
 dad disponga que por su
 Secretario y con vista de los
 libros Capitulares, se fije
 y remita á esta Intenden-
 cia Certificacion en forma
 suficiente á demostrar si el
 expresado D. Bernardo Peralta
 Guion, tuvo á su

el día de hoy
 cierta y suelta
 General de
 del Occidente
 una el testi-
 que y se remi-
 firmar los
 ten. soy fe

Jose
 Martinez

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Nota de Confesio de hoy dia de dicho diciembre se ha pue-
 to y remitido al Sr. Intendente el testimo pue-
 nido en el auto. decreto. soy fe

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

